



AYUNTAMIENTO DE PESOZ  
(Principado de Asturias)

Plaza del Campo (S/N)  
33735 - Pesoz  
Tlf: 985 62 70 00/14  
Fax: 985 62 72 11  
E-mail: ayuntamiento@pesoz.es  
administracion@pesoz.es  
secretaria@pesoz.es

## RESOLUCIÓN.-

Vista la necesidad de contar Plan de medidas antifraude de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que en el apartado 5 del artículo 6 el determina el contenido mínimo del Plan de medidas antifraude así como la obligación de su aprobación en un plazo de 90 días a contar desde la entrada en vigor de la citada Orden Ministerial o desde la concesión de una ayuda financiada con los fondos PRTR.

Visto que el Principado de Asturias por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno (BOPA número 8 de 13 de enero de 2022), aprueba el Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público que cumple los requisitos impuestos por la normativa de aplicación.

Visto que el Ayuntamiento de Pesoz por *Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España recibe una subvención dentro del PRTR. (BOPA número 160 de 19 de agosto de 2022).*

Vistos lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás concordantes de aplicación, por el presente HE RESUELTO:

### RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Pesoz Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno (BOPA número 8 de 13 de enero de 2022).

SEGUNDO.- Publicar en el tablón Municipal el presente acuerdo para general conocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcaldes, D. Jesús Fernández Bustelo, en Pesoz a quince de septiembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE



Fdo.: Jesús Fernández Bustelo

Ante mí, EL SECRETARIO



Fdo.: Ernesto Maséda González